

**PROGRAMA DE COOPERACIÓN TÉCNICA CATIE – MINAE - SECTOR
AGROPECUARIO**

CARTA DE ENTENDIMIENTO

CV-026-2003

El Sector Agropecuario, representado por el Sr Rodolfo Coto Pacheco en calidad de Ministro Rector, mayor, casado una vez, cédula de identidad número 3-118-663, vecino de Escazú, Abogado, en su condición de Ministro de Agricultura y Ganadería, según Acuerdo Ejecutivo de Nombramiento No. 002-P del 08 de mayo del año 2002, publicado en la Gaceta No. 87 del mismo día y año, en adelante denominado "SECTOR AGROPECUARIO"; el CENTRO ECONÓMICO TROPICAL DE INVESTIGACIÓN Y ENSEÑANZA", representado legalmente por el Sr. Pedro Ferreira, Director General del CATIE, casado, Doctor en Biometría, vecino de Turrialba, de nacionalidad uruguaya, con Carné de Misión Internacional número MI tres mil novecientos noventa y dos, nombrado en la Primera Reunión Ordinaria del Consejo Superior del CATIE que se celebró el día veintisiete de octubre de mil novecientos noventa y nueve, en Salvador, Bahía, Brasil, en calidad de Director General y Apoderado Generalísimo del Centro Agronómico Tropical de Investigación y Enseñanza, cédula jurídica No. 3-003-04593-09, inscrita en la sección de Personas del Registro del Registro Público en el tomo 75 folios 2 al 8, asiento 1, en adelante denominado "CATIE" y el MINISTERIO DEL AMBIENTE Y ENERGÍA, representado por el Sr. Carlos Manuel Rodríguez en calidad de Ministro del Ministerio del Ambiente y Energía (CALIDADES: cédula, estado civil, profesión, dirección, Decreto de Nombramiento) en adelante "EL MINAE", acuerdan suscribir el siguiente Convenio de Cooperación, el cual se sustenta en las siguientes consideraciones y estipulaciones:

JUSTIFICACIÓN

1. Entre estas instituciones se establece una AGENDA DE COOPERACION TÉCNICA "CONSERVAR PRODUCIENDO Y PRODUCIR CONSERVANDO", con el objetivo de coordinar y apoyar su gestión de manera recíproca, a través de un trabajo conjunto que fomente la complementariedad y la integralidad de las acciones en materia de gestión ambiental.
2. Dentro del sector ambiental y agropecuario, se establecen áreas de trabajo muy complementarias y que sin embargo en la práctica se trabaja en forma muy específica e individual tanto en aspectos de gestión de políticas así como en acciones operativas, con escenarios contrapuestos y antagónicos. Lo cual requiere de integrar y armonizar los esfuerzos realizados a la fecha, en acciones que conduzcan a fortalecer la sinergia y la eficiencia en el accionar de dichos sectores.

3. El sector agropecuario lidera la planificación y coordinación institucional, interinstitucional y regional en materia de definición y ejecución de las políticas agropecuarias y a su vez desarrolla una gestión técnica productiva, que necesariamente requiere ser canalizada con un enfoque de sostenibilidad ecológica y ambiental.
4. Al Sector de Ambiente y Energía le compete la elaboración y ejecución de las políticas en materia de ambiente, bajo una visión de sostenibilidad, equidad y calidad ambiental, que requiere de la complementariedad e integración de diversos actores del entorno.
5. El CATIE es una institución líder en el desarrollo de procesos de investigación, enseñanza y capacitación en campos como la agricultura ecológica, sistemas agroforestales, manejo y conservación de bosques y biodiversidad y economía ambiental, bajo una visión de manejo sostenible y mejoramiento de la calidad de vida de las poblaciones vinculadas al manejo de los recursos naturales.
6. Se establece el Consejo de Ministros de Agricultura y de Medio Ambiente de Centroamérica, como un foro de integración de acciones entre ambos sectores en el nivel regional, el cual considera una agenda de trabajo integral que se desarrolla a través de las Secretarías del Consejo Agropecuario Centroamericano y de la Comisión Centroamericana de Ambiente y Desarrollo y de los ministerios de Agricultura y Ganadería y del Ambiente de cada país.
7. Existen Convenios Marco de Cooperación entre MINAE y CATIE y entre MAG y CATIE, que norman el apoyo y la coordinación técnica entre estas instancias. De acuerdo a los sustentos legales anteriores se plantea la presente carta de entendimiento, con el fin de establecer el mecanismo conceptual, metodológico y operativo de la Agenda de Cooperación como un mecanismo de, coordinación, participación y planificación de compromisos institucionales encaminados a una visión integral de la gestión ambiental.
8. Existe un compromiso de consolidar un proceso de coordinación, y transversalidad de la gestión técnica de estas instituciones en el país articulada bajo la promoción de un desarrollo rural sostenible, en el marco de la globalización y modernización institucional.

ALCANCES

PRIMERO: OBJETIVO DE LA CARTA DE ENTENDIMIENTO:

La presente carta de entendimiento se sustenta en el siguiente objetivo:

Articular e integrar bajo el desarrollo de una Agenda de Cooperación líneas de acción conjuntas, en aspectos estratégicos y prioritarios que permitan una mayor integralidad entre agricultura y ambiente.

SEGUNDO: MECANISMOS PARA LA EJECUCIÓN DE LA COOPERACIÓN

1. Se establecerá un Marco de Acción Estratégico que establezca las acciones sustantivas que las instituciones en conjunto definen para la coordinación e integración de los sectores ambiente y agricultura, estas acciones se realizarán a través de un proceso de consulta a los actores institucionales del nivel político, técnico, vinculados en la gestión operativa entre ambos sectores.

2. Se formulará un plan de acción estratégico que permitirá sistematizar bajo una visión integral y transversal programas, proyectos y acciones a desarrollar en el corto y mediano plazo, bajo un proceso de coordinación y participación, que permitan una gestión integradora y coherente? entre agricultura y ambiente.

3. Se establecerán mecanismos ágiles para la realización de las acciones conjuntas en materia de capacitación, investigación, información, ejecución de políticas y proyectos, que contribuyan a la integralidad ambiente-agricultura, bajo un enfoque de desarrollo sostenible en los ámbitos ambiental, económico y social.

TERCERO: RESPONSABLES

1. Se establece una Comisión Ejecutiva Interinstitucional conformada por representantes de la SEPSA, MAG, MINAE, CATIE y otras instituciones que participan en la Agenda, que se encargarán de la conducción y direccionamiento de esta coordinación intersectorial, bajo una visión participativa e integral de los compromisos establecidos en la agenda agricultura y ambiente, a través de un mecanismo de seguimiento y rendición de cuentas sobre la ejecución de la Agenda de Cooperación.

2. La Comisión Ejecutiva Interinstitucional puede establecer una Comisión de Enlaces Técnicos, que se encargarán de la coordinación y seguimiento interno de los compromisos y acciones de cooperación establecidos a nivel nacional, regional y local.

3. La Comisión Ejecutiva se reunirá cada cuatro meses para la definición de la programación, seguimiento y direccionamiento de la Agenda de Cooperación, la

misma podrá reunirse extraordinariamente cuando se considere pertinente para definir aspectos estratégicos de este marco de cooperación.

CUARTO: LIMITACIONES EN LA EJECUCIÓN

De presentarse algún problema o divergencia en la ejecución de esta carta de entendimiento, el mismo deberá ser resuelto inicialmente por los representantes institucionales definidos en el alcance tercero y de no haber acuerdo en este nivel, el diferendo se someterá ante las autoridades superiores de las instituciones quienes decidirán en definitiva o en su defecto se aplicará los procedimientos de rigor.

QUINTO: PERIODO DE VIGENCIA:

El presente convenio tendrá una duración de cinco (5) años contados a partir de la fecha de su firma y refrendo por la Contraloría General de la República, podrá prorrogarse por períodos iguales por gestión y acuerdo de todas las partes, sin perjuicio de que cualquiera de ellas pueda terminarlo, en cuyo caso deberá ser comunicado por escrito a la otra parte, con una antelación mínima de seis (6) meses a la fecha en que vaya a darse por finiquitado. La terminación de la carta de entendimiento no afectará el desarrollo y conclusión de los programas y acciones específicas que estuvieran en ejecución vía otros acuerdos o alianzas de cooperación.

FIRMAS

POR EL MINAE

POR EL CATIE

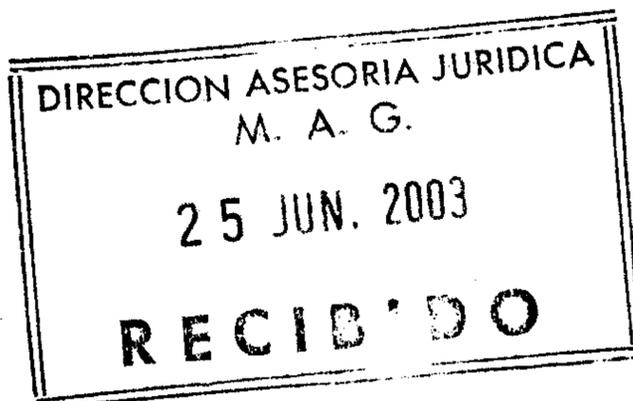
POR EL SECTOR AGROPECUARIO



25 de Junio del 2003

SEPSA-104

Licenciado
Luis Dobles
Asesoría Jurídica MAG
Presente



Estimado señor

Entre el Sector Agropecuario, el Ministerio del Ambiente y Energía y el Centro Agronómico Tropical de Investigación y Enseñanza, se está elaborando una Agenda de Cooperación Técnica "Conservar produciendo y producir conservando".

Para efectos de legalizar la ejecución de este mecanismo de coordinación y cooperación se elaboró la presente Carta de Entendimiento, la cual se le remite para que proceda a realizar una revisión legal de dicho instrumento y que posteriormente pueda ser canalizada para el refrendum de la Contraloría General de la República.

Es importante resaltar que este insumo es de suma prioridad para el Despacho de los respectivos Ministros del Sector Ambiental y Agropecuario y del Director Ejecutivo del CATIE y que se requiere a la mayor brevedad posible, para proceder a realizar un acto de oficialización de este requerimiento legal y de la respectiva agenda de cooperación a finales del próximo mes.

Espero contar con un trámite oportuno a la presente solicitud y le manifiesto que para cualquier observación o duda al respecto se comunique con mi persona o María Elena Orozco Vílchez de esta Secretaría para atender inmediatamente su consulta.

Atentamente,

Salvador Monge Fallas
DIRECTOR EJECUTIVO



C: Lic. Rodolfo Coto Pacheco, Ministro MAG
Ing. Walter Ruiz, Viceministro, MAG
Archivo